


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º311-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BOOCK RENATO

ANTECEDENTES

Resolución 223-PCM-2026.

La factura 00002-00001810 de fecha 02/05/26 presentada por la firma BOOCK RENATO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma BOOCK RENATO corresponde a la provisión de 65 botellones de agua para el Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.21 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Productos alimenticios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BOOCK RENATO factura 00002-00001810 de fecha 02/05/26 por un monto de pesos seiscientos diecisiete mil quinientos.....\$617.500,00

El comprobante presentado por la firma BOOCK RENATO corresponde a la provisión de 65 botellones de agua para el Concejo Municipal.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.21 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Productos alimenticios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de mayo de 2026

GRDR/GP/sag